



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS GRANADA	
REGISTRO	
Código de Identificación: P. 1800800 C	
24 AGO. 2015	
ENTRADA	SALIDA
	515
Nº A CELEBRAR	

Núm.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 20:30 HORAS.

DON JOSE DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación, tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento con sujeción al siguiente Orden del día:

1º. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

2º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDIERA, APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA 10.001.

3º. RESOLUCIÓN PETICIÓN PARQUE EÓLICO LOMA DEL CAPÓN.

4º. RESOLUCIÓN EXPEDIENTE CESIÓN GRATUITA INMUEBLE.

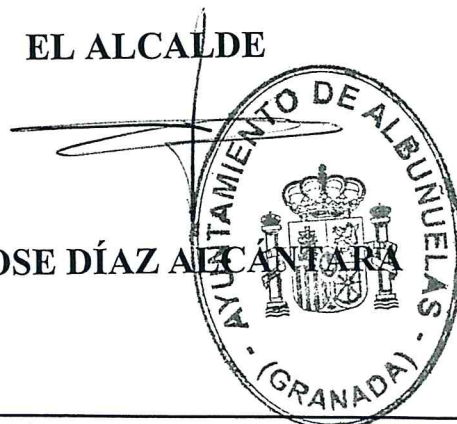
5º. DETERMINACIÓN CARGOS EN DEDICACIÓN, SI PROCEDIERA, FIJACIÓN ASIGNACIONES A LOS MISMOS Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria mediante la fijación de Edictos en los tablones de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas, a 24 de Agosto de 2015

EL ALCALDE

FDº JOSE DÍAZ ALCÁNTARA





Núm.....

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2015

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 22:30 horas del día 27 de agosto de 2015 celebró Sesión Extraordinaria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE DIAZ ALCANTARA, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- GRUPO POLÍTICO P.P.: DON JOSE DIAZ ALCANTARA Y DOÑA M^a EMILIA LINARES JIMÉNEZ.
- GRUPO POLÍTICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, DON SERGIO VALLEJO LINARES Y DOÑA MARÍA JAZMINA ZARCO MORENO.
- GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.

No asistentes (con excusa):

- ADRIANA RAMÍREZ CASTILLO (GRUPO POLÍTICO P.P.).

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, DON MANUEL LUIS BAYO. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Aprobación Acta sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (20/07/2015) no hubo alguna. Quedó aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el artº 91.1. del R.O.F.

2º/ Adjudicación, si procediera, aprovechamiento cinegético coto de caza GR-10001.

El presente punto quedó sobre la Mesa hasta tanto en cuanto se emita informe por Técnico sobre la longitud del llamado camino Collado del Lobo, se reúna la Mesa de Contratación de nuevo y revise las puntuaciones por si hubiese algunos error/es tal como el detectado en el punto b.4 (Nº de socios), punto b.5.4 (Incremento guardería) y punto b.5.5 (Criterios medioambientales), b.5.7 (Adopción de caminos)

Este acuerdo, a propuesta de la Presidencia, fue acordado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes.

3º/ Resolución petición parque eólico Loma del Capón.

Visto y estudiado el escrito presentado por D. José Ignacio Soucheiron Marcet, en nombre y representación de la mercantil Parque Eólico Loma del Capón, S.L. en el

que tras la fase expositiva solicita una modificación del contrato de arrendamiento a fin de re – equilibrar el mismo y ajustarlo a las meras circunstancias, proponiendo:

- A) Fijar la renta anual, desde el año 2013, en un 2'5 % más la cantidad que resulte de aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente que corresponda.
- B) Mantener la renta mínima anual establecida.
- C) Mantener el pago de la renta anual a año vencido, si bien dividiéndolo en 2 pagos semestrales:
 - Un primer pago igual a la renta mínima en el mes de enero.
 - Un segundo pago por el importe restante en el mes de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad de los asistentes en votación ordinaria:

1º Acceder a la petición de D. José Ignacio Soucheiron Marcet, en nombre y representación de la mercantil Parque Eólico Loma del Capón, S.L. respecto del punto de mantenimiento de la renta mínima anual establecida (punto B) y punto "C" (Mantener el pago de la renta anual a año vencido, si bien dividiéndolo en 2 pagos semestrales: Un primer pago igual a la renta mínima en el mes de enero de cada año y un segundo pago por el importe restante en el mes de junio de cada año).

2º Con respecto al punto referido a fijación de la renta anual, desde el año 2013, en un 2'5 % más la cantidad que resulte de aplicar el Impuesto sobre el valor añadido al tipo vigente que corresponda, queda pendiente de resolución hasta tanto en cuanto se reciba el informe solicitado en su día por la Alcaldía a la Diputación Provincial de Granada y se someta a Consideración de este Pleno.

A este respecto se insta al Sr. Alcalde a que se dirija a la Diputación Provincial de Granada y pida la emisión del informe (ya solicitado hace tiempo) lo más rápidamente posible.

3º Notificar el presente al interesado.

4º Resolución expediente cesión gratuita inmueble.

Vista la petición efectuada por José y Francisco Moreno Rodríguez en cuya virtud manifiesta que son herederos de la vivienda sita en Plaza Morales, 17, la cual se encuentra tal y como ha sido notificado por parte de este Ayuntamiento con graves deficiencias en su construcción.

Visto el informe emitido por la Técnico que presta servicios al Ayuntamiento el cual señala, resumido, que la vivienda data de una antigüedad de 100 años, que según inspección visual es posible que la vivienda comparta su estructura con la vivienda colindante situada en Plaza Morales nº 18 y que el coste de demolición de la vivienda situada en Plaza Morales nº 17 es superior al del derribo.

Considerando todos los asistentes que el citado edificio no es de interés para el municipio el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde, en votación ordinaria y



Núm.....

por unanimidad de los asistentes acordó no aceptar la donación de la vivienda realizada por José y Francisco Moreno Rodríguez sita en Plaza Morales nº 17.

5º/ Determinación cargos en dedicación, si procediera, fijación asignaciones a los mismos y modificación presupuestaria.

A) Cargos en dedicación.

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno determinar los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial:

- **Concejal – Delegado de obras municipales.**

- Dedicación parcial. Al 75 %.
- Inicio de la dedicación: 01/09/2015.
- Asignación: 1.382'32 euros brutos/ mes más 2 pagas extraordinarias por igual cuantía al año, pagaderas en junio o diciembre o parte correspondiente.
- Régimen de la dedicación: Los meses de julio y agosto de cada año no estará dado de alta en la Seguridad Social ni percibirá retribución alguna puesto que no tendrá dedicación parcial asignada en estos dos meses.

El presente punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Conjunta de Asuntos Generales y Hacienda en reunión de fecha 27 de agosto de 2015 por 3 votos a favor (2 Concejales/a del grupo del P.P. y 1 Concejal del grupo de IULVCA) y 3 abstenciones (3 Concejales/a del grupo del PSOE - A).

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación ordinaria arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 Concejales/a del grupo del P.P y 1 Concejal del grupo de I.U.L.V. –C.A.)
- Votos en contra: 3 (3 Concejales/a del grupo del PSOE - A).
- Abstenciones: 0.

- **Concejala – Delegada de Cultura – Juventud y Deportes.**

- Dedicación parcial: Al 75%.
- Inicio: 14/09/2015.
- Asignación: 1.382'32 euros brutos/mes más 1 paga extraordinaria por igual cuantía o parte que corresponda.
- Régimen y tiempo de dedicación: 6 meses.

El presente punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Conjunta de Asuntos Generales y Hacienda en reunión de fecha 27 de agosto de 2015 por 3 votos a favor (2 Concejales/ a del grupo del P.P. y 1 Concejales/a del grupo IULVCA) y 3 abstenciones (3 Concejales/a del grupo del PSOE -A).

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación ordinaria arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 Concejales/a del grupo del P.P. y 1 Concejel del grupo de IULV - CA).
- Votos en contra: 3 (3 Concejales/a del grupo del PSOE - A).
- Abstenciones: 0.

B) Expediente de modificación presupuestaria.

Vista la propuesta de la Alcaldía relativa a aprobación de expediente de Modificación presupuestaria con destino a suplementar la partida 912 – 100 (Retribuciones órganos de gobierno) y 912 – 160 (Retribuciones Seguridad Social) por el importe necesario para contar con crédito suficiente para hacer frente a los pagos derivados de las dedicaciones parciales reseñadas anteriormente y que se financiarían por dedicación de la parte correspondiente de la partida 920 – 131 y de la 171- 131 se efectuó votación ordinaria sobre la misma, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 PP y 1 IULVCA)
- Votos en contra: 3 (3 PSOE -A)
- Abstenciones: 0.

Se levantó la sesión por S.Sª siendo las 23 horas. Doy fe, yo el Secretario de los acuerdos adoptados.

